



## FUNDAMENTALISMOS: SOSPECHAS Y DESAFÍOS A PARTIR DE LA BIBLIA Y EL GÉNERO

Fundamentalisms:

Hints and challenges out of the Bible and gender

Mercedes L. García Bachmann\*

**Resumen:** La autora toma una definición de “fundamentalismos” como movimientos de reacción a ciertos aspectos de la modernidad (Herriot, 2009), y examina aquellas reacciones que más tienen que ver con el género y con la Biblia, como la noción de inerrancia y la restricción de los derechos de las mujeres y personas no-heteronormativas. Se toma como ejemplo Esdras 9-10 y Nehemías 10-13 para explicitar los mecanismos de control sobre las mujeres extranjeras y sus hijos/as y sobre los varones israelitas heterosexuales, en cuanto a su elección de esposa. Se evidencia que, al resignificar la Torá, Esdras modifica el pasado (al endurecer los requerimientos de la misma), el presente de la narrativa (al obligar a los casados con extranjeras a divorciarse o perder todo) y el futuro (al establecer un paradigma). En la última parte, se examinan algunos argumentos de la literatura secundaria que exoneran a Esdras y su intolerancia.

**Palabras clave:** Lectura de género. Inerrancia bíblica. Esdras 9-10 // Nehemías 10-13. Feminización de lo extranjero.

**Abstract:** The author takes "fundamentalisms" as reaction movements to certain aspects of modernity (Herriot, 2009), and examines those reactions more pertinent to gender and the Bible, such as the notion of biblical inerrancy and restrictions of women and non-heteronormative people's rights. Ezra 9-10 and Nehemiah 10-13 are taken as a case study to explain the control mechanisms over foreign women and their children and over heterosexual Israelite men, in terms of their choice of wife. By giving new meaning to the Torah, Ezra modifies the past (by hardening its requirements), the present of the narrative (by forcing those married to foreigners to divorce or lose everything) and the future (by establishing a paradigm). In the last section, some arguments from the secondary literature that exonerate Ezra and his intolerance are examined.

**Keywords:** Gender reading. Biblical inerrancy. Ezra 9-10 // Nehemiah 10-13. Feminization of the foreigner.

\* Doctora en Teología (área de Biblia-AT) por la Lutheran School of Theology at Chicago (1999), doctora *honoris causa* por la Facultades EST (2021). Pastora de la Iglesia Evangélica Luterana Unida de Argentina y Uruguay (IELU) y directora de su Instituto para la Pastoral Contextual (IPC). E-mail: mercedes.garcia.bachmann@ielu.org.ar

## De qué hablo cuando hablo de fundamentalismos

Agradeciendo al Núcleo de Pesquisa de Género y a las Facultades EST por esta invitación, voy a comenzar por unas pocas definiciones que me ayudaron a ubicar el fenómeno de los fundamentalismos dentro de un plano mayor de análisis. Después estudiaré brevemente un texto bíblico y terminaré resumiendo algunos desafíos.

Un querido profesor de NT que tuve decía, “lo mío es religión, lo de los demás es magia”. Este peligro es ya evidente en muchos textos bíblicos, donde las formas de culto y de religiosidad no aceptadas por quienes dejan su impronta en el texto son denigradas, prohibidas y calificadas como brujería, adivinación, idolatría y prostitución. En septiembre de 2022, una estudiante de la Universidad Metodista de San Pablo defendió su tesis doctoral sobre la política de la erradicación de la memoria de las consagradas de Aserá en la reforma de Josías según el libro de Reyes. Y años atrás, algo similar hizo Elaine Neuenfeldt, entonces ligada a esta facultad que hoy alberga este congreso, sobre las mujeres que tejían según el profeta Ezequiel. Y hay otros ejemplos. Nos ha llevado mucha investigación a las feministas poder recuperar voces suprimidas por los textos monoteístas y somos conscientes, por lo tanto, no solamente del peligro de denigrar otras formas de fe, sino también del proceso de empobrecimiento que sufre todo el pueblo de Dios cuando se le niega un lugar en el mismo a un grupo o una posición.

Una pregunta parecida se hace Peter Herriot: “¿Hay realmente una categoría de movimientos religiosos que podamos llamar ‘fundamentalismo’ o el término es usado simplemente de modo peyorativo para con gente que se toma su religión demasiado seriamente para el gusto del resto de nosotros/as?”<sup>1</sup> Herriot identifica como característica propia de estos movimientos (a los que caracteriza como subculturas) una actitud reactiva causada por la percepción de aspectos de la modernidad como peligrosos para su religión; la primera característica, por lo tanto, es la identificación de un Otro o un enemigo contra el que reaccionar. Herriot señala a continuación cuatro factores que contribuyen a mantener dicha “tarea de resistencia”: una cosmovisión dualista, la autoridad suprema de su libro sagrado, diciéndoles “qué creer y cómo actuar,” una lectura selectiva de dicho libro y, finalmente, una “expectativa milenarista de la historia, esperando que en algún tiempo futuro Dios establezca su pleno gobierno sobre el mundo”<sup>2</sup>. Según él, las cinco características son definitorias del fundamentalismo. Aún dentro de estas características, hay muchas diferencias entre subculturas fundamentalistas; por ejemplo, no todas son violentas ni musulmanas (de hecho, aquí en nuestro continente, los fundamentalismos cristianos son más dañinos que los musulmanes ¿verdad?) y tampoco todas buscan el poder político; algunas han identificado al enemigo dentro de su misma cultura (contra otras formas de creer judías,

<sup>1</sup> HERRIOT, Peter. **Religious Fundamentalism: Global, Local, and Personal**. Londres; Nueva York: Routledge, 2009. p. 2.

<sup>2</sup> HERRIOT, 2009, p. 2.

musulmanas o cristianas) o en grupos diferentes (atentados por parte de musulmanes en países cristianos y atentados contra familias musulmanas en países de mayoría cristiana, por ej.; recuerdo en Brasil, unos años atrás, la destrucción de santuarios de grupos afro-descendientes por parte de evangélicos y el ataque a la pastora Lusmarina Campos Garcia y a otras personas por su apoyo a las víctimas).

Retomando la definición de Herriot, un punto que me parece importante es que el fundamentalismo es una reacción solamente a **ciertos aspectos** de la modernidad, interpretados como peligrosos. Además, es un fenómeno moderno y, por lo tanto, es anacrónico atribuirlo a épocas pasadas, como la de la Reforma, la patrística o la Biblia misma. Esto no quiere decir que no hubiera lecturas contradictorias en esas épocas, pero definido así, no fundamentalistas. De entre los grandes cambios que trajo la modernidad, el secularismo y la expansión de derechos me parecen dos factores importantes en su percepción de que la religión (la religión como la entienden) es puesta en riesgo<sup>3</sup>. La mayoría de las personas fundamentalistas hoy vive en (y no tiene problemas éticos con) un mundo globalizado que explota el trabajo de muchas personas y las valora por lo que acumulan; y da por supuestas la industrialización y la tecnología (basadas en la ciencia) y la prevalencia del individuo por sobre el grupo—al menos en occidente. Hay excepciones, por supuesto (como los grupos *amish*), pero lo que quiero resaltar es que no están contra todo lo que la modernidad brinda, sino contra ciertos aspectos de ella. ¿Y cuáles son estos aspectos que perciben como peligrosos para la fe? Podríamos decir que lo que nos interesa es lo que alguien llama la corpopolítica, el control de los cuerpos. Y este es un tema que nos afecta a todas las personas, pero a algunas más que a otras: el control de los cuerpos, del placer, de lo estético y hasta de la salud. “El control de la corpopolítica es vital para el sistema mundo moderno, porque impide iniciar los procesos de cambio social que cuestionen y desarticulen las posiciones y patrones de poder tradicionales e institucionalizados”<sup>4</sup>. Mientras muchos/as fundamentalistas no renuncian a los derechos que les corresponden como ciudadanos/as, pretenden cortar los derechos de las ciudadanas y les ciudadanos y de grupos afro-descendientes, aborígenes, personas traficadas y otros. Tengo la sospecha de que no ven estos reclamos como derechos. Usan un doble standard, uno político para su propio beneficio (el uso de derechos como la libertad de expresión o de

<sup>3</sup> Otro factor que suele citarse es la globalización; no me parece ser un elemento que fácilmente se pueda identificar como un enemigo de la religión, particularmente de las religiones que identifican la prosperidad con un favoritismo divino. La globalización sin duda trajo muchos males a nuestro continente, como señala TAMEZ, Elsa. Injusticia, pecado y justificación en Ro. 1-3. **Vida y Pensamiento**, San José, v. 21, n. 1, p. 87-106, 2001.; e TAMEZ, Elsa. La codicia y el pecado estructural. **Estudos de Religião**, São Bernardo do Campo, v. 24, n. 38, p. 12-24, 2010. Obvia decir que esta no es la visión fundamentalista de la derecha política.

<sup>4</sup> BASTIDAS-TERÁN, Felipe A.; ARTEAGA-RODRÍGUEZ, Aníbal; GÓMEZ-MARTÍNEZ, Joan. Fundamentalismo religioso, género y procesos de invisibilización según la vivencia de algunas de sus víctimas en la Gran Valencia, Venezuela. **Boletín Científico Sapiens Research**, Bogotá, v. 7, n. 1, p. 33-47, 2017. p. 35.

movimiento) y uno religioso (lo que interpretan como voluntad divina) para censurar los derechos ajenos. Y lo condimentan con mucha *hybris*, falta de humildad, seguros/as de estar “del lado bueno”<sup>5</sup> (traducción propia). Irónica pero no sorprendentemente, aquí el *kyriarcado* reina de un lado y del otro, tanto en el secularismo surgido de la revolución francesa (la fraternidad no es la sororidad ni todos los seres humanos son iguales ante la ley ni ante los ojos de los demás seres humanos) como en los fundamentalismos que añoran una teocracia bajo un Dios masculino, adulto, blanco y patriarcal, el *kyrios* sobre toda su casa (el universo entero, del que es creador).

Probablemente, para una biblista, el punto más importante de discrepancia con los fundamentalismos cristianos sea su afirmación de la inerrancia de la Biblia:

La autoridad de la Escritura es un asunto fundamental para la Iglesia cristiana en este y en cada tiempo. Los que profesan la fe en Jesucristo como Señor y Salvador son llamados a mostrar la realidad de su discipulado obedeciendo humilde y fielmente la Palabra escrita de Dios. Alejarse de la Escritura en fe o conducta es deslealtad a nuestro Maestro. El reconocimiento de la verdad total y de la confiabilidad de la Sagrada Escritura es esencial para una comprensión plena y una adecuada confesión de su autoridad.<sup>6</sup> (traducción propia)

Este es el primer párrafo del prefacio del documento llamado “The Chicago Statement on Biblical Inerrancy”, publicado por el Consejo Internacional sobre Inerrancia Bíblica y firmado por doscientos evangélicos en 1978<sup>7</sup>. Lo más preocupante es su confusión de Escritura, Biblia y palabra escrita en (alguna traducción de) la Biblia con la revelación de Dios y, por ende, la asociación de la obediencia ciega con la lealtad a Dios. Abundan los trabajos contra este concepto de inerrancia de parte de biblistas críticos/as, incluyendo feministas, de modo que no es necesario repetir aquí sus argumentos<sup>8</sup>.

<sup>5</sup> BOLZ-WEBER, Nadia. You Can Take the Girl Out of Fundamentalism, But... **The Corners**, 2017. [n.p.]. Disponible: <https://thecorners.substack.com/p/you-can-take-the-girl-out-of-fundamentalism>. Acceso en: 15 dic. 2022.

<sup>6</sup> INTERNATIONAL COUNCIL ON BIBLICAL INERRANCY. **The Chicago Statement on Biblical Inerrancy**. Oakland, 1978. p. 1. Disponible: [https://library.dts.edu/Pages/TL/Special/ICBI\\_1.pdf](https://library.dts.edu/Pages/TL/Special/ICBI_1.pdf). Acceso en: 15 dic. 2022.

<sup>7</sup> INTERNATIONAL COUNCIL ON BIBLICAL INERRANCY, 1978. Es cierto que el prefacio parece expresar más claramente esta relación entre palabra escrita y palabra divina que lo que lo hacen los artículos mismos de la declaración; véase, sin embargo, el art. III: “Afirmamos que la Palabra escrita en su totalidad es revelación dada por Dios.” p. 4. (traducción propia). Ver también: PARMENTER, Dorina Miller. *The Bible as Icon: Myths of the Divine Origins of Scripture*. In: EVANS, Craig A.; ZACHARIAS, H. Daniel (ed.). **Jewish and Christian Scripture as Artifact and Canon**. Londres; New York: T&T Clark, 2009. p. 298-309.

<sup>8</sup> Cuando unos años atrás participé de un panel organizado por el mismo Núcleo de Pesquisa de Género sobre fundamentalismo, durante el VI congreso de Género y Religión, enumeraba entre las manifestaciones más comunes de los fundamentalismos cristianos y que más afectan a la teología y a la lectura bíblica, la inerrancia y su confusión entre el principio con su enunciación encarnada (lo cultural, a lo cual estamos sujetos/as inevitablemente cuando hoy la leemos u oímos); y la confusión de la Palabra viva de Dios con la Biblia—y con una determinada traducción de la Biblia. GARCÍA BACHMANN, Mercedes L. Entender para contrarrestar, juntarse para no desesperar. Sobre el uso – y el efecto – de la Biblia en diversos ámbitos fundamentalistas y patriarcales. In: BLASI, Marcia *et al* (org.). **Vulnerabilidade, Resistência, Justiça**. VI Congresso Latino-Americano de Gênero e Religião. São Leopoldo: CEBI, 2020. p. 55-68.

## Una historia bíblica

En lo que resta voy a contarles una historia bíblica, eso nos gusta a las biblistas. Es una historia muy conocida entre las feministas. Pido disculpas a quienes la han estudiado, puesto que mi aporte en tan poco tiempo va a ser mínimo. Pero lo que sí espero hacer es poder mostrar algunos de los mecanismos de invisibilización y expulsión de las mujeres. Debido a la definición adoptada sobre los fundamentalismos, sería anacrónico acusar a un texto antiguo. En cambio, sí podemos aprender de los mecanismos discriminatorios o liberadores de un pasaje o autor bíblico. Al final, el patriarcado siempre se está actualizando en sus tácticas de control: aprendamos lo que podamos de estas tácticas, para tratar de contrarrestarlas. Y elaboremos estrategias de contención y de duelo cuando no podamos contrarrestarlas.

### Esdras 9-10 y Nehemías 10-13

El momento histórico es el regreso del exilio durante el período persa, posterior a la caída del imperio babilonio, que había exiliado a las personas importantes de lo que quedaba entonces del pueblo de Dios en la tierra: una pequeña porción de territorio en el sur, alrededor de Jerusalén. La caída de Babilonia y la posibilidad de retornar a la tierra ancestral se leen como bendición de Dios para con Judá. El emperador persa, Ciro, es incluso llamado mesías de Yavé (Isa 45:1). Esdras era sacerdote y escriba y Nehemías era gobernador, político laico. Hay muchas dificultades en ubicar entre sí estos dos libros en cuanto a su cronología y también hay otras cuestiones oscuras. Esdras 9 comienza:

Una vez terminado todo esto, se me presentaron los jefes para decirme: «El pueblo de Israel, los sacerdotes y los levitas no se han separado de la gente del país, que practica cosas abominables: los cananeos, los hititas, los perizitas, los jebuseos, los amonitas, los moabitas, los egipcios y los amorreos. Al contrario, se casaron y casaron a sus hijos con mujeres de esos pueblos, y así la raza [zera<sup>c</sup>, semilla]<sup>9</sup> santa se ha mezclado con la gente del país. ¡Los jefes y los magistrados fueron los primeros en participar en esta traición!»<sup>10</sup>.

Esdras reacciona con muestras de duelo y contrición, incluyendo un pedido de perdón a Dios por tan grande pecado.

<sup>9</sup> STEIKE, Elisabeth Cook. La feminización del 'otro' en Esdras 9-10. Una lectura desde las masculinidades y la interseccionalidad. **Vida y Pensamiento**, San José, v. 33/34, n. 2/1, p. 211-244, 2013/2014. "La semilla, el semen, es del hombre, y es función masculina colocar la semilla en el vientre de la mujer. En el libro de Génesis, la semilla es la descendencia prometida a Abrahán (Gén 13.16; 15.5; 26.4), con quienes Dios establece un pacto (Gén 9.9; 17.7.9.19) y a quienes se le promete la posesión de la tierra (Gén 12.7; 14.15; 15.18; 17.8). En todos los casos la descendencia a la que se alude son hombres ya que las relaciones de parentesco y la herencia son patrilineales." p. 234-235.

<sup>10</sup> Citas de *Libro del Pueblo de Dios. La Biblia* si no se indica otra traducción.

Se lanzó entonces una proclama en Judá y en Jerusalén, para que todos los repatriados se reunieran en Jerusalén. Al que no se presentara en el plazo de tres días, por decisión de los jefes y de los ancianos, se le confiscarían todos sus bienes y se le excluiría de la asamblea de los que habían vuelto del exilio. Todos los hombres de Judá y de Benjamín se reunieron en Jerusalén dentro de los tres días. (vs. 7-9a).

Cuando se presentan, se les acusa de haber cometido “una traición, al casarse con mujeres extranjeras: así aumentaron la culpa de Israel” (10:10). Y la solución es expresada como cumplir su voluntad, separándose de la gente del país y de las mujeres extranjeras (10:11). Se negocia un procedimiento gradual para llevarlo a cabo, por tribu y familia, investigando cada caso (Esd 10:10-14). Los vs. 18-43 consignan a 111 culpables, terminando con la constatación: “Todos estos se habían casado con extranjeras y despidieron a sus mujeres y a sus hijos.” Sin embargo, hay voces disidentes: “solo Jonatán, hijo de Azael y Iajzías, hijo de Tigvá se opusieron a esta manera de proceder, apoyados por Mesulán y el levita Sabtai” (v. 15). ¡Demos gracias a los escribas que consignaron también esta resistencia!

En el relato de Nehemías, el pueblo se compromete de nuevo con Yavé al terminar la muralla de Jerusalén. Y entre sus promesas está la siguiente: “En particular, no daremos nuestras hijas a la gente del país ni tomaremos sus hijas como esposas para nuestros hijos.” (10:31). Y Nehemías 13 consigna tanto la separación de Israel de “mestizos” (v. 3) como la de las esposas e hijos/as no judías (vs. 23-27)<sup>11</sup>.

### Mecanismos y argumentos de Esdras

Dado que hay mucho que se podría decir de este episodio y no podemos presentar todo, voy a elegir la pregunta: ¿Cuáles son los mecanismos y argumentos mediante los cuales Esdras logra convencer a más de cien varones – incluidos 4 sacerdotes, 6 levitas, 2 cantores y 3 porteros del templo – de expulsar a sus esposas y sus hijos e hijas? Ninguno de estos líderes ni el resto de israelitas culpabilizados hubiera elegido pecar públicamente de ese modo, así que tenemos una guerra de interpretaciones. ¡Hasta entonces estos casamientos no eran una gran falta frente a Dios!<sup>12</sup> Sin embargo, Esdras no lo plantea como una nueva interpretación, sino como la rectificación

<sup>11</sup> KEIL, Friedrich C.; DELITZSCH, Franz J. **Comentario al texto hebreo del Antiguo Testamento: Pentateuco e Históricos**. Barcelona: Editorial CLIE, 2008. v. 1. Sobre Neh 13:3: *‘ēreb* “es tomado de Ex. 12:38 donde se refiere al montón del pueblo no israelita que se unió a los israelitas cuando éstos salieron de Egipto. Aquí se traslada el significado de la palabra a los extranjeros que viven entre los israelitas y que provienen de diversos orígenes paganos”.

<sup>12</sup> Según DOUGLAS, Mary. *Responding To Ezra: The Priests and The Foreign Wives*. **Biblical Interpretation**, Netherlands, v. 10, n. 1, p. 1-23, 2002. p. 2: “Los sacerdotes, sea que fueran llevados al exilio en Babilonia y ahora estaban entre los retornados o sea que habían sido dejados atrás, estarían del lado de la asimilación y tolerancia de extranjeros. Su tradición les había enseñado cuánto habían dependido del status cosmopolita de Jerusalén la prosperidad de Judá y la riqueza del templo. Estaban acostumbrados a altos grados de intercambio cultural, interacción y casamiento con extranjeros/as”.



de una grave falta contra Dios, como un retorno a la situación insostenible que había llevado al exilio. Esdras radicaliza la Torá, incluyendo más naciones en su prohibición que las enumeradas en la Torá que cita. Más aún: tanto Esdras como Nehemías y mucha literatura secundaria sobre esta narración se olvidan de las hijas dadas en matrimonio a los varones de la tierra, puesto que la ley prohíbe el intercambio, que es más que tomar esposas para varones israelitas. De este modo se contribuye a la feminización de “el otro” al reducir a toda la variedad de pueblos no judíos a “las mujeres extranjeras” y a la vez se contribuye a invisibilizar a las mujeres judías dadas en matrimonio a varones no judíos. Este solo punto podría llevarnos más del tiempo disponible, así que solamente lo menciono como primer mecanismo ideológico<sup>13</sup>.

También hay lecciones a ser aprendidas del pasado, tanto en Esdras como en Nehemías (y no olvidemos cuán importantes son las tradiciones para un pueblo **tradicional** y particularmente en tiempos de redefinir la identidad): la Torá que se comprometen a observar procede de Moisés; las mujeres extranjeras sedujeron a Salomón, llevándolo a adorar a otras divinidades (Neh 13:26-27) y el exilio fue causado por la misma idolatría ahora manifestada en la asociación con otras naciones compartiendo la tierra y conviviendo con sus antiguos pueblos habitantes (que, hay que aclarar, ya no existían en tiempos del post-exilio). ¡Con todo ese peso teológico e histórico es difícil resistirse!

Con su imposición, Esdras logra controlar el pasado, reinterpretando la Torá. Y además logra controlar su presente con una amenaza de sanción económica, al menos para asegurar la participación en la asamblea que visa darle legalidad a las medidas de Esdras: “Al que no se presentara en el plazo de tres días, por decisión de los jefes y de los ancianos, se le confiscarían todos sus bienes y se le excluiría de la asamblea de los que habían vuelto del exilio” (Esd 10:8). Restaría agregar: “Y se les confiscaron todos sus bienes y se excluyó de la asamblea de quienes habían vuelto del exilio a los varones que se resistieron y a todas las mujeres extranjeras y sus niños y niñas.” Porque el repudio de una esposa o divorcio, cuando había “causa justificada”, significaba irse sin bienes (en gran medida, sigue siendo así aunque ya no sea legal ¿verdad?). Y finalmente, Esdras y Nehemías logran controlar el futuro: “el edicto puede haber tenido la intención de obligar a los varones a actuar distinto en el futuro, al elegir con quién casarse. [... Prevenir la herencia al expulsar a los hijos] pudo haber tenido un efecto contundente en los varones de Judea, en especial en los de mayor status, quienes presumiblemente tenían posesiones y posiciones de

---

<sup>13</sup> Enumero solamente algunos volúmenes enteros como ejemplo: LAIRD, Donna. **Negotiating Power in Ezra-Nehemiah**. Atlanta: SBL Press, 2016.; FREVEL, Christian (ed.). **Mixed Marriages: Intermarriage and Group Identity in the Second Temple Period**. Nueva York; Londres: T&T Clark, 2011.; JOHNSON, Willa M. **The Holy Seed Has Been Defiled: The Interethnic Marriage Dilemma in Ezra 9–10**. Sheffield: Sheffield Phoenix Press, 2011.; MARIANNO, Lília Dias. **A ameaça que vem de dentro**. Um estudo sobre as relações entre judaítas e estrangeiros no pós-exílio em perspectiva de gênero. 2007. 183 f. Tesis (Maestría en Ciencias da Religião) – Universidade Metodista de São Paulo, São Bernardo do Campo, 2007.

autoridad”<sup>14</sup>. Así, aunque nuestro foco está en la expulsión de las esposas y de los/as menores de edad, la medida también afectó la corropolítica de los varones heterosexuales, que es decir, los hegemónicos.

En Nehemías, el evento es narrado mucho más brevemente. Notablemente, la razón ofrecida no es, como para Esdras, la idolatría sino que “la mitad de sus hijos hablaban asdodeo u otras lenguas, pero ya no sabían hablar la lengua de los judíos.” (Neh 13:24). Detrás de esta prescripción parece estar la distribución tradicional de roles de género, que prescribe que la niñez es asunto de las mujeres, sin considerar la posible influencia del padre sobre sus hijos o hijas.

### Algunos argumentos de la literatura secundaria

¿Y cuáles son los argumentos con que la literatura secundaria justifica esta narración? El argumento más obvio y por eso menos denunciado es simplemente repetir el lenguaje de Esdras, sin comentarlo, naturalizándolo. Pongo un ejemplo sobre la lista de naciones de Esd 9:

De los pueblos cananitas se nombran cinco, como en Ex. 13:5, sólo que en lugar de los heveos aquí se nombran en Éxodo a los feneceos. Mientras que en Ex. 3:8 y 23:23 constan ambos, es decir seis pueblos, en Deut. 7:1 constan además los gergeseos, dando entonces un total de siete pueblos nombrados. Aparte de eso también se mencionan aquí los amonitas, los moabitas y los egipcios. La no separación de parte de los israelitas de estos pueblos consistía según el verso 2 en que contraían matrimonios con ellos. Aunque en la ley, en Ex. 34:16 y Deu. 7:3, se prohíben solamente los matrimonios con mujeres cananitas, la intención de esta prohibición, para que Israel no fuese seducido a la idolatría, hizo necesaria la extensión de la prohibición a los amonitas, moabitas y egipcios bajo las circunstancias de aquel entonces, si se quería contrarrestar con éxito la recaída en la idolatría gentil de la asamblea de Israel que acababa de reunirse de entre los gentiles. Durante el exilio se habían ubicado gentiles de diferentes pueblos en la tierra despoblada de Palestina y se habían mezclado con el remanente de israelitas.<sup>15</sup>

Sería una apreciación justa argüir que el comentario apunta a lo histórico o lo filológico, además de que es de un contexto no sensibilizado a otras epistemologías. De todos modos, la fuerza de esa estrategia ideológica se ve en que repite las apreciaciones de Esdras, hablando de matrimonios ilegales y términos similares. Un segundo mecanismo es ponerse del lado del Israel no idolátrico e ignorar el sufrimiento de todas las personas involucradas, los israelitas y sobre todo las mujeres y su descendencia. Esta falta de empatía para con grupos o personas “otras” es una de las características de los grupos fundamentalistas de hoy, en particular en cuanto a personas no-heteronormativas. Y aquí vuelvo a la observación del profesor Krentz, “lo de otros es magia, lo mío religión”, pues: ¿quién determina qué es un Israel no idolátrico?

<sup>14</sup> WOLAK, Arthur J. Ezra’s Radical Solution to Judean Assimilation. *Jewish Bible Quarterly*, v. 40, n. 2, p. 93-104, 2012. p. 98.

<sup>15</sup> KEIL; DELITZSCH, 2008, sobre Esd 9:1-4. El original inglés es de 1879.

Se han esgrimido varios argumentos para entender las acciones de Esdras y de Nehemías. Algunos de estos argumentos van en la línea de la posesión de tierras, tanto la que se perdería si caía en manos “idólatras” como la posible adquisición de tierras de varones israelitas al haberse casado con mujeres de la tierra. Otros argumentos consideran que lo económico sería secundario a lo ideológico, a la necesidad de establecer límites claros a la identidad de un grupo altamente vulnerable por el exilio, la repatriación y otros factores. No soy ingenua: nuestras propias comunidades intentaron mantenerse “puras” de infiltración criolla, particularmente cuando se trataba de las mujeres con quienes sus queridos “pequeños” se casaban. Y quizás, como un primer paso para asegurar una cierta identidad, sea necesario el aislamiento. Sin embargo, el alto costo que estas medidas tienen sobre las personas más débiles no puede ser naturalizado.

Me gustaría traer algunos párrafos de un comentario judío contemporáneo, que me dio algunas claves importantes para este trabajo:

Esdras y Nehemías tenían cero tolerancias para con la asimilación o incluso la aculturación. Ninguna era sostenible. La asimilación sería destructiva para la continuidad judía, mientras que la aculturación impondría nuevas características culturales a los judíos que regresaron a Judá, especialmente si persistían las diferencias en el idioma y, presumiblemente, los valores y las normas sociales. En cambio, Esdras y Nehemías pedían el restablecimiento del *status quo*, con un llamado a una mayor adhesión a las leyes de la Torá. Sin embargo, bajo Esdras y Nehemías, ahora había una regla mucho más estricta contra los matrimonios mixtos, yendo mucho más allá de las prohibiciones anteriores de matrimonios mixtos con grupos específicos mencionados en la Torá.<sup>16</sup>

Wolak explora posibles razones para estas medidas extremas de Esdras, como el reconocimiento de que las madres suelen pasar más tiempo con los/as hijos/as que los padres e incluso la identificación de las mujeres (extranjeras) con lo impuro al hablar de impureza menstrual (*niddâ*) para referirse a la impureza de la tierra: “La tierra a la que entrarán para tomar posesión de ella es una tierra manchada, manchada por gente del país, por las abominaciones con que la han llenado de un extremo al otro a causa de su impureza” (Esd 9:11). Pero, considerándolas insuficientes como explicación de medidas tan extremas, ofrece otra explicación<sup>17</sup>. Nota que “el edicto de Esdras ocurrió en un tiempo en que no había una tradición establecida de conversión [...]. La asimilación era, por ende, una amenaza genuina a la supervivencia comunitaria judía”<sup>18</sup> y la descendencia de padre judío todavía tendría derecho a heredar la tierra. Mediante esta expulsión de las madres y de los hijos nacidos de estas uniones, se establece la costumbre judía de considerar que, en tales casos, la madre determina la identidad religiosa de su descendencia. De ese modo,

<sup>16</sup> WOLAK, 2012, p. 95.

<sup>17</sup> WASHINGTON, 2003 *apud* WOLAK, 2012, p. 97.

<sup>18</sup> WOLAK, 2012, p. 94.

no hay derecho a la participación en la comunidad judía ni a la tierra ancestral. Se delimita claramente quién pertenece y quién pertenecerá<sup>19</sup>.

### Resumiendo para seguir pensando

Las narraciones de la expulsión de las esposas extranjeras de varones judíos y de sus niños y niñas utilizan distintos argumentos y estrategias en Esdras y en Nehemías. Ambas presentan los matrimonios mixtos como una recaída en prácticas abominables a los ojos de Yavé, causantes del exilio del que recién regresa. Esdras apela a lo religioso y Nehemías a lo cultural. Ambos aluden a la Torá de Moisés, profundizando sus prohibiciones y así modificando el pasado (la supuesta ley), el presente de la generación a la que obligan a divorciarse y las futuras generaciones que pensarán muy bien a quién dejarán su herencia. Además de estos mecanismos, feminizan al “otro”, a los pueblos mestizos, idólatras, al concentrarse en las mujeres extranjeras como expresión de estos pueblos. Y, al concentrarse solo en las esposas tomadas de otros pueblos, invisibilizan a las judías casadas con extranjeros. Esdras aplica también sanciones económicas contra los posibles rebeldes a su edicto, mientras que Nehemías trae el ejemplo negativo de Salomón, cuyas mujeres lo llevaron a pecar, según dice.

La aparente razón para estas medidas extremas parece ser la necesidad de asegurar una identidad propia a la “semilla santa”, evitando la asimilación y aculturación. Sin quitarle validez a este argumento, hay que reconocer por otro lado la complicidad política con el imperio persa. Y es más: ¡hablaban el idioma del imperio! La mitad del libro de Esdras está en arameo, no tenemos una versión hebrea de esa mitad. ¿Cuándo y para quiénes, entonces, es aceptable la aculturación? Mi intuición es que la sospecha de Esdras y de Nehemías no tiene que ver con la aculturación *per se*, sino con la corropolítica, que es decir, con las mujeres. Así se evidencia un doble standard, normalizado mediante el mecanismo de plantear un supuesto bien común o principio general, por razón del cual las mujeres deben ser sacrificadas, como la necesidad de la comunidad de no aculturarse, pero al mismo tiempo ese principio general no se observa en otros ámbitos convenientes al patriarcado, como en la connivencia política y cultural con el imperio persa.

La historia bíblica traída nos ha permitido repasar algunos de los mecanismos mediante los cuales el patriarcado se reinventa a sí mismo a pesar de los cambios culturales, políticos, sociales y demás. Hay doble standard o aplicación discriminada para poder controlar la corropolítica. Del mismo modo, los fundamentalismos reaccionan a aquellos fenómenos de la

---

<sup>19</sup> ESKENAZI, Tamara Cohn. Ezra-Nehemiah. In: NEWSOM, Carol A.; RINGE, Sharon H.; LAPSLEY, Jacqueline E. (org.). **The Women's Bible Commentary**. ed. rev. Louisville: Westminster John Knox, 2012. Bajo Other Political Developments (posición 6643, p. 194 versión Kindle) nos recuerda que con un nuevo modelo político (sin rey y con poder más “distribuido”) cobra más importancia quién pertenece a la comunidad.

modernidad que tienen que ver, justamente, con la corropolítica y por ende, con la discriminación de las personas no hegemónicas en términos de género.

¿Y dónde queda Yavé en todo esto? ¿Estará solamente confirmando la política exclusiva y expulsiva de Esdras y Nehemías? ¿No será la indicación de que hubo quienes resistieran una manera de decir que también Yavé resiste? La sola mención de sus resistencias es, para mí, señal de esperanza porque no resistieron solamente aquellas mujeres: resistieron los varones que se negaron a separarse y resistieron quienes, finalmente, dejaron su memoria en el texto bíblico.

## Referencias

- BASTIDAS-TERÁN, Felipe A.; ARTEAGA-RODRÍGUEZ, Aníbal; GÓMEZ-MARTÍNEZ, Joan. Fundamentalismo religioso, género y procesos de invisibilización según la vivencia de algunas de sus víctimas en la Gran Valencia, Venezuela. **Boletín Científico Sapiens Research**, Bogotá, v. 7, n. 1, p. 33-47, 2017.
- BOLZ-WEBER, Nadia. You Can Take the Girl Out of Fundamentalism, But... **The Corners**, 2017. Disponible: <https://thecorners.substack.com/p/you-can-take-the-girl-out-of-fundamentalism>. Acceso en: 15 dic. 2022.
- DOUGLAS, Mary. Responding To Ezra: The Priests and The Foreign Wives. **Biblical Interpretation**, Netherlands, v. 10, n. 1, p. 1-23, 2002.
- ESKENAZI, Tamara Cohn. Ezra-Nehemiah. In: NEWSOM, Carol A.; RINGE, Sharon H.; LAPSLEY, Jacqueline E. (org.). **The Women's Bible Commentary**. ed. rev. Louisville: Westminster John Knox, 2012.
- FREVEL, Christian (ed.). **Mixed Marriages: Intermarriage and Group Identity in the Second Temple Period**. Nueva York; Londres: T&T Clark, 2011.
- GARCÍA BACHMANN, Mercedes L. Entender para contrarrestar, juntarse para no desesperar. Sobre el uso – y el efecto – de la Biblia en diversos ámbitos fundamentalistas y patriarcales. In: BLASI, Marcia *et al* (org.). **Vulnerabilidade, Resistência, Justiça**. VI Congresso Latino-Americano de Gênero e Religião. São Leopoldo: CEBl, 2020. p. 55-68.
- HERRIOT, Peter. **Religious Fundamentalism: Global, Local, and Personal**. Londres; Nueva York: Routledge, 2009.
- INTERNATIONAL COUNCIL ON BIBLICAL INERRANCY. **The Chicago Statement on Biblical Inerrancy**. Oakland, 1978. Disponible: [https://library.dts.edu/Pages/TL/Special/ICBI\\_1.pdf](https://library.dts.edu/Pages/TL/Special/ICBI_1.pdf). Acceso en: 15 dic. 2022.
- JOHNSON, Willa M. **The Holy Seed Has Been Defiled: The Interethnic Marriage Dilemma in Ezra 9–10**. Sheffield: Sheffield Phoenix Press, 2011.
- KEIL, Friedrich C.; DELITZSCH, Franz J. **Comentario al texto hebreo del Antiguo Testamento: Pentateuco e Históricos**. Barcelona: Editorial CLIE, 2008. v. 1.
- LAIRD, Donna. **Negotiating Power in Ezra-Nehemiah**. Atlanta: SBL Press, 2016.

MARIANNO, Lília Dias. **A ameaça que vem de dentro.** Um estudo sobre as relações entre judaítas e estrangeiros no pós-exílio em perspectiva de gênero. 2007. 183 f. Tesis (Maestría en Ciencias da Religião) – Universidade Metodista de São Paulo, São Bernardo do Campo, 2007.

PARMENTER, Dorina Miller. The Bible as Icon: Myths of the Divine Origins of Scripture. *In:* EVANS, Craig A.; ZACHARIAS, H. Daniel (ed.). **Jewish and Christian Scripture as Artifact and Canon.** Londres; New York: T&T Clark, 2009. p. 298-309.

STEIKE, Elisabeth Cook. La feminización del 'otro' en Esdras 9-10. Una lectura desde las masculinidades y la interseccionalidad. **Vida y Pensamiento**, San José, v. 33/34, n. 2/1, p. 211-244, 2013/2014.

TAMEZ, Elsa. Injusticia, pecado y justificación en Ro. 1-3. **Vida y Pensamiento**, San José, v. 21, n. 1, p. 87-106, 2001.

TAMEZ, Elsa. La codicia y el pecado estructural. **Estudos de Religião**, São Bernardo do Campo, v. 24, n. 38, p. 12-24, 2010. Obvia decir que esta no es la visión fundamentalista de la derecha política.

WOLAK, Arthur J. Ezra's Radical Solution to Judean Assimilation. **Jewish Bible Quarterly**, v. 40, n. 2, p. 93-104, 2012.

Recebido em: 07 dez. 2022.

Aceito em: 14 dez. 2022.